



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao

CAFED-CALLAO

Resolución Presidencial N° 01-2021-CAFED/PR

Callao,

18 ENE 2021

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 005-2020-CAFED/PR, de fecha 01 de julio de 2020, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Ley N° 27806, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la misma que fue modificada por la Ley N° 27927, estableciendo que todas las entidades de administración pública están obligadas a brindar información de acuerdo a lo previsto en la Ley, debiendo indicar el funcionario responsable de brindar la información solicitada por el administrado;

Que, en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM señala como obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia, las siguientes: "a. Elaborar el Portal de Transparencia, en caso la entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes; b. Recabar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 y 25 de la Ley; y c. Mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia, señalando en él, la fecha última de la actualización (...);

Que, mediante Resolución Presidencial N° 005-2020-CAFED/PR de fecha 01 de julio de 2020, se designó al Econ. Sandro Percy Harvey Palomino como Gerente de Planificación y Presupuesto del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao;

Que, siendo necesario contar con un responsable del Portal Web Institucional del CAFED, precisando que las funciones se efectúan en el marco de soporte, gestión y mejora del mencionado portal; siendo responsabilidad del personal de Comunicaciones e Imagen Institucional del CAFED, en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo del Gobierno Regional del Callao, la inclusión de cualquier contenido adicional al solicitado en el Portal de Transparencia Estándar del CAFED.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir de la fecha al Econ. Sandro Percy Harvey Palomino Gerente de Planificación y Presupuesto como responsable del soporte, gestión y mejora del Portal Web del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución Presidencial a las diferentes dependencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

KELLY RODAS TORRES
Presidente del Consejo Directivo del CAFED